Corpoguajira

ACUERDO N° - - - 0 1 3

(23 JUN 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, DONDE SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLO JUDICIALES EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA - En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial de las que le otorga el artículo 27, literal f) de la Ley 99 de 1993 y el artículo 35, Numeral 8 del Acuerdo 003 del 4 de agosto de 2014 por medio del cual se aprobaron los Estatutos de la Corporación

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución # 0340 del 30 de junio de 2009, por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera administrativa de Corpoguajira y emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, resulto elegible la señora MARIA DE LOS SANTOS DAZA BENJUMEA, identificada con la C.C. 52.083.436 expedida en Bogotá, para el cargo de nominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19.

Que la Corporación no le dio cumplimiento a la lista de elegibles en mención, de acuerdo a lo señalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Administrativo de la Guajira, de fecha 23 de octubre de 2014, se ordena incorporar en la planta de personal de la Corporación a la señora MARIA DE LOS SANTOS DAZA BENJUMEA, identificada con la C.C. 52.083.436 expedida en Bogotá, en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, a fin de que cumpla el periodo de prueba de seis (6) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado su desempeño y de ser satisfactorio, deberá ser inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que según certificación del Coordinador de Talento Humano, no existe actualmente disponibilidad en la planta de personal de la Corporación, un cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, donde la señora DAZA BENJUMEA cumpla con el perfil y requisitos para desempeñarlo.

Que se hace necesario crear el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 con el fin de darle cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de la Guajira.

Que mediante Resolución # 0585 del 27 de julio de 2009, por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera administrativa de Corpoguajira y emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, resulto elegible la señora MARIA ANGELICA EGURROLA HINOJOSA, identificada con la C.C. 27.004.911 expedida en San Juan del Cesar, para el cargo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11.

Que la Corporación no le dio cumplimiento a la lista de elegibles en mención, de acuerdo a lo señalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, de fecha 5 de febrero de 2015, se ordena nombrar a la señora MARIA ANGELICA EGURROLA HINOJOSA, identificada con la C.C. 27.004.911 expedida en San Juan del Cesar, en el cargo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, a fin de que cumpla el periodo de prueba de seis (6) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado su desempeño y de ser satisfactorio, deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de conformidad con las consideraciones dadas en esta providencia.

Que según certificación del Coordinador de Talento Humano, en la planta de personal de la Corporación, existe un cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, el cual se requiere modificar su denominación, código y grado, con el fin de darle cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

Corpoguajira

ACUERDO N° - - 0 1 3

(23 JUN 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, DONDE SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLO JUDICIALES EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA "

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear en la planta de personal de la Corporación el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial que resolvió de fondo la demanda instaurada por María de Los Santos Daza Benjumea.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Código y Grado del empleo denominado Profesional Especializado (Apoyo en la Responsabilidad Social Corporativa), Código 2028, Grado 13, el cual quedara de la siguiente manera: Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial que resolvió de fondo la demanda instaurada por María Angélica Egurrola Hinojosa.

ARTÍCULO TERCERO: La Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira quedara de la siguiente manera:

DIRECCION GENERAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Director General	0015	23	Elección	1
Asesor	1020	08	LNR	1
Profesional Especializado (Logística)	2028	15	LNR	1
Profesional Especializado (Tesorería)	2028	15	LNR	1
Secretaria Ejecutiva	4210	24	LNR	1
Conductor Mecánico	4103	19	LNR	1
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL				6

PLANTA GLOBAL:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Secretaría General	0037	18	LNR	1
Subdirector General	0040	18	LNR	2
Director Territorial del Sur	0042	18	LNR	1
Jefe de Oficina de Control Interno	0137	16	LNR	1
Asesor de Comunicaciones	1020	08	LNR	1
Jefe Oficina Asesora	1045	10	LNR	2
Profesional Especializado	2028	19	CAR	14
Profesional Especializado	2028	17	CAR	2
Profesional Especializado	2028	15	CAR	27
Profesional Especializado	2028	13	CAR	7
Profesional Especializado	2028	12	CAR	12
Profesional Universitario	2044	11	CAR	6
Profesional Universitario	2044	10	CAR	1
Profesional Universitario	2044	09	CAR	3
Profesional Universitario	2044	07	CAR	2
Técnico Administrativo	3124	16	CAR	2
Técnico Administrativo	3124	13	CAR	8

Corpoguajira

ACUERDO N° - 013

(23 JUN 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, DONDE SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLO JUDICIALES EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA "

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Técnico Operativo	3132	15	CAR	4
Técnico Operativo	3132	13	CAR	5
Auxiliar Administrativo	4044	13	CAR	1
Auxiliar Administrativo	4044	11	CAR	2
Auxiliar General	4064	11	CAR	2
Conductor Mecánico	4103	11	CAR	4
Secretaria Ejecutiva	4210	21	CAR	5
Secretaria Ejecutiva	4210	18	CAR	3
TOTAL PLANTA GLOBAL				118

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Director General de la Corporación a realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar los recursos necesarios para la financiación de la planta de personal.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, debe ser publicado, y deroga el Artículo 2 del Acuerdo 025 del 19 de diciembre de 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira a los 23 JUN 2015

ORLANDO BROCHERO CUJIA
Presidente

CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria General